

2021

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO, DIRÍJASE A:

AGROMAS
SEGUROS AGRARIOS

MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS



Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual.



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones especiales de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

C/ Gobelás, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

cosecha
2022

Seguro de

Caqui



Se podrá fraccionar el pago de la prima en 2 veces.



cosecha
2022

Seguro de Caqui: a través de tres módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco... y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

✓✓ **EN PRODUCCIÓN:**
Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por helada^(*), pedrisco, riesgos excepcionales^(**) y resto de adversidades climáticas.

✓✓ **EN PLANTACIÓN E INSTALACIONES:**
Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(*) Según ámbito.

(**) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento.

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN **35%**

DE BONIFICACIÓN
SOBRE LA PRIMA
COMERCIAL DEL SEGURO.

¿Cuándo puedo contratar?

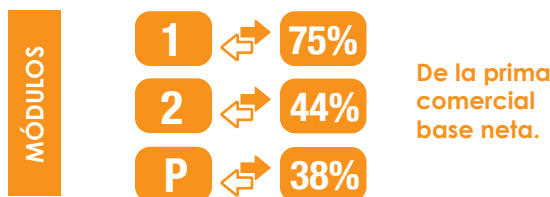
MÓDULOS 1, 2 Y P

ÁMBITO	INICIO	FINAL
Comunidad Valenciana y Huelva	01/12/2021	20/02/2022
Resto de ámbito		30/04/2022

Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantía y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.

¿Qué subvención puedo tener?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

Novedades del seguro

- ✓✓ El pago de las indemnizaciones se hará siempre al asegurado, estableciendo además la domiciliación como forma general del cobro de la prima.
- ✓✓ Se modifica la tabla de bonificaciones y recargos.
- ✓✓ Para todo ámbito, se baja un 5% la tarifa del riesgo de pedrisco, y un 15% las de helada en fruto, helada en brote y riesgos excepcionales.

En el caso de la provincia de Valencia, un 4,3% de la reducción de la tarifa de helada en fruto, viene motivado por la agrupación de los términos municipales de dicha provincia en 3 zonas de riesgo: bajo, medio y alto.

¡Gracias! PORQUE, DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19, CONTINUÁIS A PIE DE CAMPO GARANTIZANDO NUESTRO ABASTECIMIENTO